

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00278 00

De acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que lo resuelto por el Despacho mediante auto de fecha 17 de agosto de 2021², por tanto, la demandada Nelly Elvira Monsalvo de Serrano habrá de estarse a lo allí dispuesto.
2. No dar trámite a la presente solicitud de nulidad, habida cuenta que no se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia adiada 26 de julio pasado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado Electrónico del 10 de noviembre de 2022

² Folio 36 cuaderno principal

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57dad6dc699c07e951f56ea83903c1036ede79858a6d5bb7dc73717687d6da57**

Documento generado en 09/11/2022 06:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>